



# Paquete Económico 2023

El **08 de septiembre de 2022**, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó al H. Congreso de la Unión el **Paquete Económico 2023**, el cual está compuesto por los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), la iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF), y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF).

En el Paquete Económico 2023 no se contemplan aumentos ni la creación de nuevos impuestos; únicamente se ajustan por la inflación. Se prevé que en 2023, el crecimiento real del PIB alcance un rango de **1.2 a 3.0%**, que el precio promedio del barril de petróleo de la mezcla mexicana se ubique en **68.7 dólares por barril** y que la plataforma de producción petrolera ascienda a **1,872 miles de barriles de diarios**.

Además, se estima que en 2023 la inflación converja al objetivo de política monetaria del banco central, como resultado de las medidas en materia fiscal como el PACIC, en complemento con la política monetaria. A su vez, se prevén una tasa de interés al cierre del año de **8.5%** y un tipo de cambio nominal de **20.6 pesos por dólar**.

En el programa económico para el ejercicio fiscal 2023, la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF) estima ingresos presupuestarios de 7.1 billones de pesos, un crecimiento de **9.9%** real anual respecto al nivel aprobado para 2022. A su vez, el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) 2023 anticipa que el gasto neto pagado ascienda a 8.3 billones de pesos, cifra que representa un crecimiento real anual de 11.6% en comparación con lo aprobado en el PEF 2022. En cuanto al componente programable, se estima un aumento de 8.2% real respecto a lo aprobado para 2022. Al anterior, destacan los incrementos propuestos en los rubros de desarrollo social y desarrollo económico, los cuales se incrementarán en 9.1% y 6.0% real anual, respectivamente, al comparar con las cifras aprobadas para el año fiscal 2022.

En 2023 se garantizan recursos para continuar robusteciendo la red de apoyos directos a la población a través de los Programas para el Bienestar. Para este objetivo, se propone un gasto de **1 billón 750.9 mil millones de pesos** en la subfunción de protección social, superior en 12.7% real comparado con el monto establecido en el PEF 2022.

A su vez, se propone un incremento de **21.7% real en 2023** de la inversión física, en comparación con lo presentado en el Paquete Económico 2022. Por su parte, en 2023 las participaciones a entidades federativas y municipios se ubicarán en 1.2 billones de pesos, cifra superior en 14.0% real anual a la prevista para el ejercicio fiscal 2022.

Se prevé que al cierre de 2023 el saldo de la deuda pública se ubique en 49.4% del PIB.

Se modifica la tasa de retención de ISR por instituciones que conforman el sistema financiero, para pasar de ser 0.08% en 2022 a ser 0.15% en 2023.

La Cámara baja tiene como fecha límite para analizar, discutir y avalar la Ley de Ingresos (LIF) hasta el 20 de octubre; por su parte, la Cámara de Senadores tiene como plazo límite el 31 de octubre.

En cuanto al Presupuesto de Egresos de la Federación 2023 (PEF) la Cámara de Diputados deberá tenerlo listo a más tardar el 15 de noviembre; una vez listos ambos documentos, se debe remitir al Ejecutivo para que en un plazo máximo de 20 días naturales lo publique en el DOF.

Principales variables macro económicas en números:

| Variable                                     | Estimado CPGE 2022 | Estimado CPGE 2023 |
|--|--------------------|--------------------|
| Crecimiento Producto Interno Bruto (puntual) | 2.40%              | 3.00%              |
| Inflación anual                              | 7.80%              | 4.70%              |
| Tipo de cambio promedio                      | 20.4               | 20.6               |
| Tasa de interés                              | 9.50%              | 8.50%              |
| Precio promedio del barril de petróleo       | 93.6               | 68.7               |

*Fuente: Secretaría de Hacienda y Crédito Público*